



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 873 de 2009, ejecución número 242 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan David Licango Morales, contra la empresa “Desarrollos Empresariales Almaraz, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha de hoy, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 24 de septiembre de 2012.—Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Decretar la nulidad del auto que despacha ejecución dictado en fecha 9 de marzo de 2011 y de las actuaciones ejecutivas posteriores.

Levantar los embargos acordados en la presente ejecución, expidiéndose para ello los oportunos oficios.

Verificado que sea lo anterior, archívense las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Juan David Licango Morales y “Desarrollos Empresariales Almaraz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.635/12)

